

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 198/16

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1,985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 150.1 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.016, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 28 de diciembre de 2.015, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica su resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:	
1 Impuestos Directos.....	251.000,00
2 Impuestos Indirectos.....	500,00
3 Tasas y otros ingresos.....	353.000,00
4 Transferencias corrientes.....	140.000,00
5 Ingresos patrimoniales.....	325.000,00
B) Operaciones de capital:	
6 Enajenación de inversiones reales.....	250.000,00
7 Transferencias de capital.....	311.000,00
8 Activos financieros.....	000,00
9 Pasivos financieros.....	000,00
TOTAL INGRESOS.....	1.630.500,00

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:	
1 Gastos de personal.....	389.000,00
2 Gastos en bienes corrientes.....	589.892,39
3 Gastos financieros.....	90.000,00
4 Transferencias corrientes.....	40.000,00
B) Operaciones de capital:	
6 Inversiones reales.....	321.607,61

7	Transferencias de capital.....	000,00
8	Activos financieros.....	000,00
9	Pasivos financieros.....	200.000,00
	TOTAL GASTOS	1.630.500,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

A. Plazas de Funcionarios:

- Secretaría-Intervención, Grupo B, 1 Plaza.
- Auxiliar Administrativo, Grupo D, 1 Plaza
- Auxiliar Administrativo, Grupo C-2, 1 Plaza.
- Alguacil-Servicios Varios, Grupo E, 1 Plaza.

B. Personal laboral:

- Oficial de 1ª y Conductor: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 22 de enero de 2.016.

El Alcalde, *Illegible*